



Incumplimiento por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) de la obligación de que el formulario de notificación de fraude figure en su sitio web y esté accesible a las personas con discapacidad visual

Caso abierto

Caso 896/2019/JAP - Abierto el 28/05/2019 - Decisión de 21/08/2019 - Institución concernida Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (No se justifican medidas de investigación adicionales) |